



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR  
ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS  
CONSEJO DE UNIDAD  
ACTA EXTRAORDINARIA N°16-2022  
28 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

**ACTA EXTRAORDINARIA N°16-2022**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DIECISEIS DEL DOS MIL VEINTIDOS, CELEBRADA POR EL CONSEJO UNIDAD DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR, A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS, BAJO LA MODALIDAD VIRTUAL UTILIZANDO LA PLATAFORMA ZOOM.**

**MIEMBROS PRESENTES**

|                                |                                              |
|--------------------------------|----------------------------------------------|
| Manuel Antonio Solano Mayorga  | Director                                     |
| MSc. Ligia Hernando Echeverría | Subdirectora                                 |
| M.Sc. Luis Sandoval Murillo    | Académico                                    |
| Licda. Lidia Chanto Cantillano | Prof. Ejecutiva en Servicios Administrativos |
| M.Sc. Omar Barrantes Sotela    | Académico                                    |

**AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

|                                |           |
|--------------------------------|-----------|
| Dr. Gustavo Barrantes Castillo | Académico |
|--------------------------------|-----------|

**REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL**

No asignada

**SECRETARIA DE ACTAS**

Angie Cambronerio Unfried

Se inicia la sesión extraordinaria 16-2022 del Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas, en forma virtual con cinco personas presentes, conectadas bajo la siguiente dirección <https://una-cr.zoom.us/j/86528572669?pwd=aHdrTWZNZjFzb0hQb0RhMjc4d01pdz09>

Las condiciones de excepcionalidad producto de las instrucciones de Rectoría comunicadas mediante circulares instrucción UNA-R-DISC-009-2020 del 17 de marzo y UNA-R-DISC-010-2020 del 19 de marzo y la alerta sanitaria emitida por el Ministerio de Salud.

- a. La tecnología que se empleó y la afirmación de que se respetaron los requisitos de seguridad, colegialidad, simultaneidad y deliberación. La compatibilidad de la tecnología y la participación real de cada uno.
- b. Los integrantes indicaron el lugar donde se encuentra cada uno:

Manuel Antonio Solano Mayorga.

Lugar: Cartago, en la casa de habitación

Ligia Hernando Echeverria

Lugar: San Francisco de Heredia, en la casa de habitación

Lidia Chanto Cantillano

Lugar: Santo Domingo de Heredia, casa de habitación

Luis Sandoval Murillo

Lugar: Atenas, en la casa de habitación

Omar Barrantes Sotela

Lugar: Mercedes Sur de Heredia, en la casa de habitación

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Aprobación del orden del día.
2. Aprobación del acta extraordinaria 15-2022.
3. Solicitudes de Eventos Cortos suscritas por las académicas Iliana Araya Ramírez y Lilliam Quirós Arias.
4. Nombramiento del docente para el curso Práctica Profesional Supervisada del Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Geográficas.

### **ARTÍCULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

Se somete a votación el orden del día, resultando 3 votos a favor y 0 en contra.

Al ser la 1:34 p.m. ingresan a la sesión Ligia Hernando Echeverría y Lidia Chanto Cantillano.

### **ARTÍCULO II. APROBACIÓN DEL ACTA EXTRAORDINARIA 15-2022.**

Se somete a votación el acta extraordinaria N°15-2022 resultando 5 a favor y 0 en contra. Se aprueba sin modificaciones.

Los integrantes que estuvieron presentes en la sesión extraordinaria N°15-2022 y que se encuentran en esta sesión para la votación son:

Manuel Antonio Solano Mayorga.

Ligia Hernando Echeverria

Lidia Chanto Cantillano

Luis Sandoval Murillo

Omar Barrantes Sotela

### **ARTÍCULO III. SOLICITUDES DE EVENTOS CORTOS SUSCRITAS POR LAS ACADÉMICAS ILIANA ARAYA RAMÍREZ Y LILLIAM QUIRÓS ARIAS.**

Manuel Antonio Solano Mayorga explica que las académicas Iliana Araya Ramírez y Lilliam Quirós Arias, han presentado al Consejo de Unidad las solicitudes para apoyo económico en eventos cortos, con fondos de la FUNDAUNA, los cuales contemplan algunos cambios en los conceptos para los cuales utilizarán los fondos asignados meses atrás por este Consejo de Unidad.

Por lo anterior explica que se deben analizar las nuevas solicitudes recibidas y anular los acuerdos UNA-CO-ECG-ACUE-026-2022 y UNA-CO-ECG-ACUE-027-2022 que se habían tomado en la sesión celebrada el 22 de marzo de 2022.

### **ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-173-2022**

#### **CONSIDERANDO**

1. El oficio UNA-CO-FCTM-ACUE-046-2022, con fecha del 08 de febrero 2022, suscrito por la Dra. Grace Wong Reyes, presidenta del Consejo de Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar; mediante el cual se aprueba la distribución del presupuesto asignado a la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar, por parte de la Junta de Becas, para sufragar los gastos de eventos de capacitación y divulgación del quehacer académico, durante el 2022.
2. El oficio UNA-ECG-OFIC-540-2022, con fecha del 06 de septiembre de 2022, suscrito por la Dra. Iliana Araya Ramírez; mediante el cual solicita la ayuda económica por Junta de Becas para participar del evento XII Jornadas Patagónicas de Geografía y II Congreso Internacional de Geografía de la Patagonia Argentino-Chilena "Transformaciones socio-territoriales, complejidades e incertidumbres", a realizarse del 9 al 11 de noviembre del 2022, en la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, en la ciudad de Comodoro Rivadavia (Chubut, Argentina).
3. Que en dicho evento, la académica presentará el trabajo titulado "Cartografía Social: una experiencia de cooperación internacional y su implementación en la Enseñanza de la Geografía".
4. Que para dicho evento la académica solicita la ayuda económica de ₡ 296 000,00 (doscientos noventa y seis mil colones con cero céntimos) para cubrir los costos parciales de los tiquetes de avión.

5. Que los gastos de inscripción a las jornadas, hospedaje y alimentación, serán cubiertos por la académica Iliana Araya Ramírez.

**SE ACUERDA**

**1. DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-026-2022, DEL CONSEJO DE UNIDAD DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS.**

**2. APROBAR LA SOLICITUD DE LA ACADÉMICA ILIANA ARAYA RAMÍREZ, PARA QUE PARTICIPE EN EL EVENTO TITULADO XII JORNADAS PATAGÓNICAS DE GEOGRAFÍA Y II CONGRESO INTERNACIONAL DE GEOGRAFÍA DE LA PATAGONIA ARGENTINO-CHILENA “TRANSFORMACIONES SOCIO-TERRITORIALES, COMPLEJIDADES E INCERTIDUMBRES”, A REALIZARSE DEL 9 AL 11 DE NOVIEMBRE DEL 2022, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO, EN LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT, ARGENTINA).**

**3. QUE EL MONTO A OTORGAR PARA DICHO EVENTO ES DE \$ 296 000,00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS) PARA CUBRIR PARTE DEL COSTO DEL BOLETO AEREO. Y SE TOMARÁN DEL FONDO PARA PARTICIPACIÓN DE EVENTOS CORTOS, CAPACITACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL QUEHACER ACADÉMICO ASIGNADO POR JUNTA DE BECAS A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR Y DISTRIBUIDO A LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS.**

**4. REMITIR EL ACUERDO A LA DOCTORA GRACE WONG REYES, DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR, PARA SU RESPECTIVO TRÁMITE.**

**5. ACUERDO EN FIRME.**

Se somete a consideración resultando 5 votos a favor y 0 en contra.

**ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-174-2022**

**CONSIDERANDO**

1. El oficio UNA-CO-FCTM-ACUE-046-2022, con fecha del 08 de febrero 2022, suscrito por la Dra. Grace Wong Reyes, presidenta del Consejo de Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar; mediante el cual se aprueba la distribución del presupuesto asignado a la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar, por parte de la Junta de Becas, para sufragar los gastos de eventos de capacitación y divulgación del quehacer académico, durante el 2022.

2. El oficio UNA-ECG-OFIG-541-2022, con fecha del 05 de septiembre de 2022, suscrito por la Máster. Lilliam Quirós Arias; mediante el cual solicita la ayuda económica por Junta de Becas para participar del evento XII Jornadas Patagónicas de Geografía y II Congreso Internacional de Geografía de la Patagonia Argentino-Chilena “Transformaciones socio-territoriales, complejidades e incertidumbres”, a realizarse del 9 al 11 de noviembre del 2022, en la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, en la ciudad de Comodoro Rivadavia (Chubut, Argentina).
3. Que en dicho evento, la académica presentará el trabajo titulado “La producción de café diferenciado: la visión del territorio desde la cartografía social”.
4. Que para dicho evento la académica solicita a la Escuela de Ciencias Geográficas la ayuda económica de ₡ 296 000,00 (doscientos noventa y seis mil colones con cero céntimos) para cubrir gastos de alimentación, hospedaje y traslados internos.
5. El análisis de los miembros del Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas.

#### **SE ACUERDA**

- 1. DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-027-2022, DEL CONSEJO DE UNIDAD DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS.**
- 2. APROBAR LA SOLICITUD DE LA ACADÉMICA LILLIAM QUIRÓS ARIAS, PARA QUE PARTICIPE EVENTO TITULADO XII JORNADAS PATAGÓNICAS DE GEOGRAFÍA Y II CONGRESO INTERNACIONAL DE GEOGRAFÍA DE LA PATAGONIA ARGENTINO-CHILENA “TRANSFORMACIONES SOCIO-TERRITORIALES, COMPLEJIDADES E INCERTIDUMBRES”, A REALIZARSE DEL 9 AL 11 DE NOVIEMBRE DEL 2022, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO, EN LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT, ARGENTINA).**
- 3. QUE EL MONTO A OTORGAR PARA DICHO EVENTO ES DE ₡ 296 000,00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS) PARA CUBRIR GASTOS DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y TRASLADOS INTERNOS. Y SE TOMARÁN DEL FONDO PARA PARTICIPACIÓN DE EVENTOS CORTOS, CAPACITACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL QUEHACER ACADÉMICO ASIGNADO POR JUNTA DE BECAS A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR Y DISTRIBUIDO A LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS.**
- 4. REMITIR EL ACUERDO A LA DOCTORA GRACE WONG REYES, DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR, PARA SU RESPECTIVO TRÁMITE.**
- 5. ACUERDO EN FIRME.**

Se somete a consideración resultando 5 votos a favor y 0 en contra.

#### **ARTÍCULO IV. NOMBRAMIENTO DEL DOCENTE PARA EL CURSO PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA DEL BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN CIENCIAS GEOGRÁFICAS.**

Manuel Antonio Solano Mayorga presenta la propuesta del nombramiento académico para el curso de práctica profesional supervisada, el cual estaba a su cargo y que deberá asumirse a partir del 01 de octubre 2022, debido a la jubilación del señor Solano Mayorga.

#### **ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-176-2022**

#### **RESULTANDO QUE:**

1. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el 01 de enero del 2016.
2. El director Manuel Antonio Solano Mayorga convoca al Consejo Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas para presentar la solicitud de contratación del personal académico no propietario para el II Ciclo 2022.

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Escuela de Ciencias Geográficas para la contratación laboral ha definido el perfil requerido de las actividades académicas que se indican en el siguiente considerando dos.
2. El director Manuel Antonio Solano Mayorga de la Escuela de Ciencias Geográficas, con base en el perfil antes indicado, solicita al Consejo de Unidad aprobar la siguiente contratación:

| Académico/<br>Cédula                           | Categoría<br>/Grado<br>Acadé-<br>mico | DOCENCIA II CICLO 2022                                             |                              |                   |                               |                          |
|------------------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|------------------------------|-------------------|-------------------------------|--------------------------|
|                                                |                                       | Detalle<br>Código curso<br>/ NRC                                   | Grupos/<br>Horas<br>Contacto | Jornada<br>Código | Periodo<br>Nombramiento       | Plaza<br>Condición       |
| GUILLERMO<br>CALDERON<br>RAMIREZ<br>/206640536 | 9189/<br>Máster                       | Práctica<br>Supervisada<br>Bachillerato<br>/ GEI427 /<br>NRC 51651 | 1 / 5 HC                     | 20<br>D.15.0061   | / 01/10/2022<br>al 11/11/2022 | 1644-2017/<br>Plazo Fijo |

3. El director Manuel Antonio Solano Mayorga de la Escuela de Ciencias Geográficas en la solicitud ha garantizado que:

La Escuela de Ciencias Geográficas cuenta con el contenido presupuestario necesario en la plaza indicada en el considerando 4 del presente acuerdo.

Con base en lo establecido en el artículo 31 del Reglamento en cita, afirma y garantiza que ha coordinado con el decano respectivo de la Facultad de Ciencias de la Tierra y Mar, las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la Universidad, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 del Reglamento en cita.

4. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33 establece que es competencia del Consejo de Unidad aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentarios y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.

5. El Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la persona por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13.

6. El Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas antes de aprobar la contratación ha verificado que se cuenta con el contenido presupuestario para la contratación, tal como lo exige el artículo 3 y 6 del Reglamento en cita.

7. Que verificados los requisitos el Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas ha procedido a consultar el Registro de Elegibles institucional y garantiza que la persona propuesta está debidamente inscrita en el mismo.

8. De conformidad con lo que establece el artículo 17 del Reglamento precitado, el funcionario por contratar tiene asignada carga docente según se indica en el considerando 4 anterior, lo cual garantiza que cumple con el requisito mínimo de un cuarto de tiempo en docencia

9. Finalmente, el periodo de nombramiento es del 01 de octubre del 2022 al 11 de noviembre del 2022, de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del Reglamento en cita.

10. Según la nueva resolución UNA-RA-RESO-072-2021 (Alcance N°1 a la UNA-GACETA N°11-2021 al 18 de junio de 2021) la formalización del nombramiento correspondiente a cursos, en el sistema de información institucional, queda condicionado a que se cumpla con el mínimo de matrícula de estudiantes, establecido institucionalmente. En caso de que no se logre el mínimo de estudiantes matriculados(as), la dirección comunicará esa situación a la persona académica afectada y la

terminación del contrato correspondiente al curso que se cierra el día que concluye la matrícula extraordinaria.

## SE ACUERDA

### 1. APROBAR EL SIGUIENTE NOMBRAMIENTO NO PROPIETARIO PARA EL II CICLO 2022:

| Académico/<br>Cédula                                     | Categoría<br>/Grado<br>Acadé-<br>mico | DOCENCIA II CICLO 2022                                                        |                              |                         |                                       |                                       |
|----------------------------------------------------------|---------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|-------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
|                                                          |                                       | Detalle<br>Código<br>curso / NRC                                              | Grupos/<br>Horas<br>Contacto | Jornada<br>Código       | Periodo<br>Nombramiento               | Plaza<br>/ Condición                  |
| <b>GUILLERMO<br/>CALDERON<br/>RAMIREZ<br/>/206640536</b> | <b>9189/<br/>Máster</b>               | <b>Práctica<br/>Supervisada<br/>Bachillerato<br/>/ GEI427 /<br/>NRC 51651</b> | <b>1 / 5 HC</b>              | <b>20<br/>D.15.0061</b> | <b>/ 01/10/2022<br/>al 11/11/2022</b> | <b>1644-<br/>2017/<br/>Plazo Fijo</b> |

2. GIRAR INSTRUCCIONES AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS PARA QUE ELABORE EL INSTRUMENTO INSTITUCIONAL PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y TRAMITE EL NOMBRAMIENTO ANTE EL PROGRAMA DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS.

### 3. ACUERDO FIRME.

Se somete a consideración resultando 5 votos a favor y 0 en contra.

AL SER LAS TRECE HORAS CON CUARENTA Y SIETE MINUTOS FINALIZA LA SESIÓN.

Esta acta fue presidida por Manuel Antonio Solano Mayorga y aprobada en la sesión ordinaria 17-2022, presidida por la Máster Ligia Hernando Echeverría; sin embargo, el acta se firma hasta el día 06 de octubre 2022, fecha en que cabe rescata que el señor Solano Mayorga ya no ejerce el cargo de Director de la Escuela de Ciencias Geográficas; debido a su jubilación a partir del 01 de octubre de 2022.

**MANUEL ANTONIO SOLANO MAYORGA  
PRESIDENTE, CONSEJO DE UNIDAD  
ESCUELA CIENCIAS GEOGRÁFICAS**